



Para ser pagados de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

arepe en fama y fecho se leen y se leen el memorial para que des de luego por el teniente de no se para pecar de dicho sueno la yor rion de diez y se res que ca a uno u obligados y conran de o home moxial y lo mismo de lo que se que en el unora zailo de suon y firmaron de un =

Om. te. ol. ad Mon. can. d

Bartholome Galindo

Blas Pizarro

Jenacio Sanchez

[Signature]

[Signature]

Aviso

En virtud de lo que se ha acordado en el mes de Julio del presente año, en el Real de las Indias de Mexico y Blas Pizarro Alcalde ordinario y Francisco Sanchez Jefe de los rios con donen con ref. suoria y asessen de una dha villa. Luntos en su auentura como lo es elon, y here dado; y si an fuer rado, y suon dno. Pizarro, y Juan Diaz Ponce Pubertan; que lo rone en su suena y auer istad de no que auer con uerred de una suona y de suon y auerred de suona suona de hereda

